



OFORD.: N°93375
Antecedentes.: Su presentación ingresada a este Servicio
con fecha 09.09.2021.
Su presentación ingresada a este Servicio
con fecha 13.10.2021.

Materia.: Responde.

SGD.: [REDACTED]

Santiago, 11 de Noviembre de 2021

De : Comisión para el Mercado Financiero

A : [REDACTED]

Se ha recibido sus presentaciones del Antecedente, mediante las cuales consulta si es posible firmar mediante firma electrónica simple la declaración de responsabilidad que se acompaña a los estados financieros que se presentan ante este Servicio, Al respecto, cumpla con informar a Ud. que:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma, los actos y contratos otorgados o celebrados por personas naturales o jurídicas, suscritos por medio de firma electrónica, serán válidos de la misma manera y producirán los mismos efectos que los celebrados por escrito y en soporte de papel.

Atendido lo anterior, y en lo que respecta a la firma electrónica mediante la cual suscriba la declaración de responsabilidad objeto de su consulta, esta comisión no ve inconveniente en el empleo de firma electrónica simple.

[REDACTED]

Saluda atentamente a Usted.



José Antonio Gaspar
Director General Jurídico
Por orden del Consejo de la
Comisión para el Mercado Financiero

Oficio electrónico, puede revisarlo en http://www.cmfchile.cl/validar_oficio/

